



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/2689

06/10/2016

5957

AUTOR/A: RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, Juana Amalia; GUTIÉRREZ LIMONES, Antonio y CUELLO PÉREZ, Carmen Rocío (GS)

RESPUESTA:

En relación con la información solicitada, se indica que el motivo por el que se ha denegado el proyecto presentado por el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaira (Sevilla) a la convocatoria del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), a través del Programa de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado, es que, en aplicación del artículo decimosexto de la Orden HAP 2427/2015, de 13 de noviembre, por la que se aprueban las bases y la primera convocatoria para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, la Estrategia no ha alcanzado suficiente puntuación.

Los Objetivos del Proyecto estaban encuadrados dentro de los Objetivos Temáticos OT2, OT4, OT6 y OT9 del POCS (Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020).

El Ayuntamiento de Alcalá de Guadaira (Sevilla) solicitaba una ayuda FEDER por importe de 15.000.000 euros y una aportación nacional de 3.750.000 euros para una Estrategia de presupuesto total de 18.750.000 euros.

La convocatoria era en régimen de concurrencia competitiva, por lo cual se iban seleccionando estrategias de mayor a menor puntuación. La puntuación de la estrategia de Alcalá de Guadaira (Sevilla) no alcanzó el valor necesario para poder acceder a la financiación.

La nueva convocatoria está abierta a todos los ayuntamientos que no tuvieron financiación en la primera convocatoria y, por tanto, la estrategia de Alcalá de Guadaira (Sevilla) será admitida a participar en la convocatoria si cumple los requisitos establecidos en la misma. De nuevo, la financiación se otorga en régimen de concurrencia competitiva, por lo que la estrategia presentada deberá obtener una valoración suficiente como para entrar dentro del grupo de las estrategias a financiar.

Madrid, 31 de enero de 2017